



Resolución Directoral

N° 041 - 2020-VIVIENDA/OGA

Lima, 14 FEB. 2020

VISTOS, los Informes Nos. 0341-2020/VIVIENDA-OGA-OACP y 04-2020/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2020-VIVIENDA/OGA, de fecha 14 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Memorándum N° 0974-2019-VIVIENDA-OGA, de fecha 05 de diciembre de 2019, la Oficina General de Administración, solicitó la contratación con denominación: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICA PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO", la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01328-2020, emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorándum N° 0347-2020-VIVIENDA/MVU/PNC, de fecha 06 de febrero de 2020, el Programa Nuestras Ciudades, solicitó la contratación con denominación: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y/O EQUIPOS QUE ATENDERAN LAS INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA, EN LA QUEBRADA HUAYCOLORO POR PELIGRO INMINENTE ANTE INUNDACIONES POR DESBORDES, EN EL MARCO DEL D.S. N° 190-2019-PCM", la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01584-2020, emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 0777-2020, de fecha 22 de enero de 2020, la Oficina General de Administración, solicitó la contratación con denominación: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL AL SR. RICARDO VIDAL NUÑEZ, EX VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LA RSG Nro. 092-2019-VIVIENDA-SG", la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0911-2020, emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan



Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

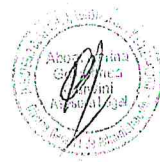
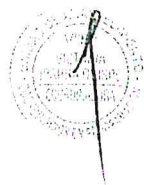
Que, mediante los documentos del Visto la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efecto de incluir tres (03) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que los procedimientos materia de inclusión cuentan con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 5.1 de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda,



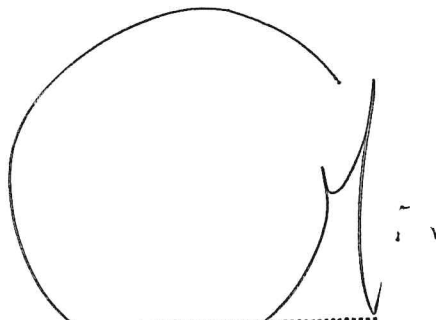
Construcción y Saneamiento a efecto de incluir tres (03) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Programa Nuestras Ciudades, y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese



ABOG. GILMER MARCELO FLORES
Director General
Oficina General de Administración
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

C) SIGLAS :

MVCS

F) PLIEGO :

037

D) UNIDAD EJECUTORA :

1082

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO :

2020

E) RUC :

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
98	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICA PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.	4323151300252648	40 - Unidad	188 00	1 - Soles		258500 00	00	00	00	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OACP	OGA	0 - SI
99	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y/O EQUIPOS QUE ATENDERAN LAS INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA, EN LA QUEBRADA HUAYACOLORO POR PELIGRO INMINENTE ANTE INUNDACIONES POR DESBORDES, EN EL MARCO DEL D.S.Nro. 190-2019-PCM.	1510150500233280	13 - Galon	7550 00	1 - Soles		98150 00	15	01	00	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI
100	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL AL SR. RICARDO VIDAL NUÑEZ, EX VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LA RSG Nro. 092-2019-VIVIENDA-SG	8010150900227205	36 - Servicio	1 00	1 - Soles		50000 00	15	01	01	09	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OACP	OGA	0 - SI

